

ACTA N.º 19 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las trece horas del día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se reunió la Mesa de la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista, y D. Santiago Recio Esteban (Secretario), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

PUNTO 1. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS COMO ENMIENDAS AL ARTICULADO CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE CANTABRIA. [9L/1000-0024]

Tras diversas deliberaciones, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las ocho enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rubén Gómez) mediante escrito registrado de entrada el día 10 de octubre de 2018 con el número 12708, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las cuatro enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Carrancio Dulanto) mediante escrito registrado de entrada el día 19 de octubre de 2018 con el número 12785, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las quince enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 22 de octubre de 2018 con el número 12800, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4º. Calificar y admitir a trámite las nueve enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Iniciativa Legislativa Popular de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria mediante escrito registrado de entrada el día 22 de octubre de 2018 con el número 12801, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 2. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS COMO ENMIENDAS AL ARTICULADO CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANTABRIA. [9L/1000-0025]

Tras diversas deliberaciones, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las cuatro enmiendas al articulado del Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Carrancio Dulanto) mediante escrito registrado de entrada el día 19 de octubre de 2018 con el número 12784, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las cinco enmiendas al articulado del Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Gómez González) mediante escrito registrado de entrada el día 22 de octubre de 2018 con el número 12796, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las catorce enmiendas al articulado del Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria mediante escrito registrado de entrada el día 22 de octubre de 2018 con el número 12802, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4º. Calificar y admitir a trámite las cuarenta enmiendas al articulado del Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 22 de octubre de 2018 con el número 12803, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 3. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS COMO ENMIENDAS AL ARTICULADO CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO DE EMERGENCIAS DE CANTABRIA. [9L/1000-0026]

Tras diversas deliberaciones, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las ocho enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, Podemos Cantabria y Mixto mediante escrito registrado de entrada el día 19 de octubre de 2018 con el número 12783, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las dos enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, mediante escrito registrado de entrada el día 22 de octubre de 2018 con el número 12797, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las dieciocho enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Cantabria por el que se crea el Organismo Autónomo Servicio de Emergencias de Cantabria, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 22 de octubre de 2018 con el número 12807, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4º. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 4. FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

Único. En su caso, estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Cantabria de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [9L/1000-0016]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa de la Comisión muestra su parecer favorable a que dicha sesión se celebre el día 31 de octubre de 2018, a las 10:00 horas.

Se levanta la sesión a las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,